

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62**

#### SAN FERNANDO DE HENARES

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por Decreto de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2025DECR001729, de 14 de julio de 2025, se ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2025 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con el número de plazas de Personal Funcionario y Laboral, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al presupuesto.

##### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025

###### Personal funcionario

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.º PLAZAS
Administración Especial	Técnica	Arquitecto/a	A1	2
Administración General	Administrativa	Administrativo	C1	2
Administración Especial	Técnica	Inspector/a Sanidad y Consumo	A2	1
Administración General	Técnica	Técnico/a de Fiscalización	A1	1
Administración General	Administrativa	Conserje	E	1

###### Personal laboral

DENOMINACIÓN	GRUPO	N.º PLAZAS
Personal Control de Taquilla e Instalaciones	E	1
Ayudante Polivalente	E	1

###### Policía Local

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.º PLAZAS
Administración Especial	Servicios Especiales	Agente Policía Local	C1	1

##### PROMOCIÓN INTERNA

###### Personal funcionario

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.º PLAZAS
Administración Especial	Servicios Especiales	Técnico/a de Sistemas, Análisis y Gestión	B	1

###### Policía Local

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.º PLAZAS
Administración Especial	Servicios Especiales	Oficial Policía Local	C1	3

Contra la presente, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa-mente o recurso de reposición potestativo ante la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El texto íntegro de la resolución se publicará en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, [www.ayto-sanfernando.com](http://www.ayto-sanfernando.com) y en el tablón de anuncios a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Fernando de Henares, a 17 de julio de 2025.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, Leticia Martín García.

(03/11.814/25)

